

## **Resumen Reunión con Dirigentes Artesanales por Propuestas Ley Corta**

Según el compromiso presidencial de modificaciones a la Ley de Pesca, el ejecutivo ingresó al Senado la denominada Ley Corta cuyo objetivo central es establecer normas para mantener los 20 años de asignación actual de las Licencias Transables de Pesca A y B sin renovación y licitando, al año 20, el 100% de la fracción industrial.

Ante este escenario, la Comisión de Pesca del Senado señaló que este proyecto sería rechazado pues no incorporaba temas de urgencia de la pesca artesanal del país.

Por lo anterior, los miembros de la Comisión mandataron al presidente, Senador Rabindranath Quinteros, para comenzar un proceso de dialogo con el Gobierno con la finalidad de incorporar a la Ley Corta una serie de puntos de interés de la pesca artesanal y de los propios Senadores.

Es en este marco, que el presidente de la Comisión convocó a un numero cercano a 25 dirigentes del sector pesquero artesanal para presentar los temas de base que se quieren impulsar para ser incorporados el proyecto del Gobierno.

### **1. Áreas de Trabajo para Propuestas Ley Corta:**

- **Propiedad de los recursos pesqueros:**

Modificar el artículo primero de la LGPA en el sentido de establecer que el estado no sólo posee la administración de los recursos pesqueros sino también su propiedad.

Este es un requisito mínimo y que da cuenta de la importancia que los recursos pesqueros deben tener para el país.

- **Registro Pesquero Artesanal:**

Avanzar en una regularización del registro en todas las pesquerías nacionales que considere una política con enfoque ecosistémico, la interrelación de especies y las

particularidades de la actividad bentónica. Que tenga mecanismos de entrada para los más jóvenes. Además, libere el requisito de residencia para los propiamente tales (categoría de Pescador Artesanal en el RPA) e incorpore normas en el contrato a la parte. Entre otros aspectos.

- **Pesca de Arrastre:**

Identificar mecanismos de gradualidad para su eliminación permitiendo el reemplazo de este arte con la incorporación de tecnologías.

Además, es imprescindible dar cuenta del efecto de este arte en los ecosistemas marinos y en las especies donde hoy hay claras señales de agotamiento y colapso.

- **Fraccionamiento:**

Acá se presentan dos situaciones a revisar:

- i. Pesquerías fraccionadas por Ley hasta el año 2032.
- ii. Pesquerías sin fraccionamiento por Ley: existen una serie de pesquerías que no están fraccionadas y que sólo se han administrado a partir de registros históricos. Por ejemplo: Sardina Austral (100% artesanal); Merluza de Cola (100% industrial); pesquerías bentónicas (100% artesanal); pez espada (artesanal e industrial); Merluza de 3 Aletas (100% industrial); Raya (artesanal e industrial); Reineta (artesanal e industrial); Crustáceos como Centolla, Centollón, Jaibas, Langosta de Juan Fernández (preferentemente artesanal).

- **Licencias Transables de Pesca:**

Es necesario discutir la duración de las LTP con el objetivo de brindar dinamismo al sector pesquero industrial y evitar la concentración casi monopólica de algunos mercados. Hay que avanzar en competitividad y en el ingreso de nuevos actores a la actividad pesquera nacional.

- **Transferencias de Cuota:**

Revisar este sistema eliminando todas las excepciones que permiten a algunas regiones y en algunas pesquerías traspasar el 100% de la cuota artesanal al sector industrial. Lo anterior, a efecto de mejorar la posibilidad del sector artesanal de obtener transferencias de su mismo sector y para que exista esfuerzo pesquero real.

- **Plataforma Social:**

Generar mecanismos de mitigación y/o diversificación para los constantes cambios que ha experimentado el sector artesanal en los últimos años debido a la baja disponibilidad de recursos.

Esto se hace necesario como sistema de protección social para todos los pescadores artesanales del país en sus distintas categorías.

- **5 millas en todo el territorio nacional:**

Se plantea extender el área de reserva de la pesca artesanal a todo el territorio nacional. Lo anterior debido a que actualmente se establece hasta Chiloé dejando sin zona exclusiva a las regiones de Aysén y Magallanes.

Además, se propone revisar las perforaciones avanzando a su eliminación progresiva.

- **Planes de Manejo:**

Ante el rol preponderante de los Comités de Manejo en la administración de las pesquerías. Se requiere mejorar la puesta en marcha y brindar más herramientas para su desarrollo. Actualmente poseen muchas brechas desde el punto de vista operativo y de capacidades por lo cual incorporar medidas para su mejor funcionamiento contribuyen a la recuperación de las pesquerías.